

- | Sevilla

## Asa-A pide unificar criterios y agilizar la resolución y modificación de los cánones de mejora locales

01/12/2014 - EUROPA PRESS, SEVILLA

La Asociación de Abastecimientos y Saneamientos de Agua de Andalucía solicitará una reunión con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para abordar la necesidad de homogeneizar los criterios en los controles, facilitar su tramitación y recortar los plazos interminables de su resolución, proponiendo incluso la elaboración de una Orden que regule y unifique los criterios de solicitud, modificación y revisión de los cánones locales.

- Así lo ha acordado durante la reunión del grupo de trabajo sobre el canon de mejora reunido en la sede del Consorcio de Aguas del Plan Écija, para debatir y estudiar las últimas modificaciones en la materia.

El grupo de trabajo está integrado por los representantes de las empresas gestoras de los servicios del ciclo urbano del agua, que con independencia de su tipología de gestión, públicas, privadas o mixtas de toda Andalucía, están integradas como asociadas en ASA-A.

El Canon de Mejora Local es un tributo de carácter finalista y de periodo transitorio, cuya recaudación a cargo de los ayuntamientos, estará siempre vinculada a la realización de obras de infraestructuras hidráulicas del ciclo integral del agua de uso urbano. Para ASA-A, este canon se ha convertido en unas de las pocas vías de financiación que poseen los entes locales para la realización de mejoras en la redes de abastecimiento y saneamiento, de ahí "su gran importancia y necesidad de unificación de criterios".

La dificultad que encuentran las empresas gestoras de estos servicios y ayuntamientos en la práctica radica en los dilatados plazos de tramitación que están teniendo estos cánones por la Junta de Andalucía, una media de dos o más años, así como en la falta de agilidad y de unificación de criterios a la hora de sus modificaciones, pues cualquier cambio del plan de obra puede conllevar una nueva tramitación, con cuantos efectos y atrasos incluya.

Los asesores técnico y jurídico de ASA-A, Carlos Irigoyen y Borja Llanza, han explicado como otra circunstancia destacable la Orden del Canon Local publicada en 2014 donde se aprecia un cambio radical con respecto a otras órdenes y/o resoluciones de cánones de mejoras locales vigentes.

En este caso, se ha eliminado el artículo denominado 'Obligaciones', que regulaba el control periódico y constante de la aplicación del canon y la comprobación de su carácter finalista por parte, tanto de la entidad local beneficiaria como de la Administración hidráulica de la Junta de Andalucía que lo aprueba. Igualmente, dicha Orden elimina el artículo que permitía las modificaciones parciales por los cambios en los planes de las obras.

Para ASA-A, la agilización de los trámites y la unificación de criterios beneficiarían a todas las administraciones y entes interesados, para lo que propondrá la creación de una Orden concreta para tales efectos.